

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1261

2 SEP 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.8,172,132.80), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Huehuetenango, Quiché e Izabal, para reprogramar los recursos del DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas en los municipios bajo la jurisdicción de dichas Direcciones Departamentales de Educación, para la ejecución de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **Q.8,172,132.80**; asimismo el Dictamen número **241** de fecha 26 de agosto de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en los comprobantes RP número **569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576 y 580**, con la finalidad de reprogramar los recursos del "Ente receptor pendiente de programar" en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, por la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.8,172,132.80)**, integrada de la siguiente manera:-----

P
Q

ST
2

1261

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2 SEP 2013

| DEPENDENCIA | MONTO EN QUETZALES |
|---|---------------------|
| TOTAL: | 8,746,416.80 |
| Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- | 648,193.00 ✓ |
| Dirección Departamental de Educación de El Progreso | 28,022.80 ✓ |
| Dirección Departamental de Educación de Escuintla | 102,675.00 ✓ |
| Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa | 607,960.00 ✓ |
| Dirección Departamental de Educación de Sololá | 1,637,651.00 ✓ |
| Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango | 1,653,594.00 ✓ |
| Dirección Departamental de Educación de Quiché | 3,631,680.00 ✓ |
| Dirección Departamental de Educación de Izabal | 436,641.00 ✓ |

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.894,430.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.7,277,702.80, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

| NÚMERO DE COMPROBANTE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | SUBTOTAL (Q) | TOTAL (Q) |
|-----------------------|--------------------------|----------------|---------------------|
| | TOTAL: | | 8,172,132.80 |
| 569 | 11 | 220,910.00 ✓ | |
| 569 | 21 | 624,694.00 ✓ | 845,604.00 ✓ |
| 570 | 21 | | 357,208.80 ✓ |
| 571 | 11 | 103,180.00 ✓ | |
| 571 | 21 | 2,563,000.00 ✓ | 2,666,180.00 ✓ |
| 572 | 11 | | 416,820.00 ✓ |
| 573 | 21 | | 2,414,528.00 ✓ |
| 574 | 11 | 123,600.00 ✓ | |
| 574 | 21 | 30,800.00 ✓ | 154,400.00 ✓ |
| 575 | 21 | | 463,600.00 ✓ |
| 576 | 11 | 29,920.00 ✓ | |
| 576 | 21 | 36,560.00 ✓ | 66,480.00 ✓ |
| 580 | 21 | | 787,312.00 ✓ |

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes formas RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

1261

2 SEP 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Huehuetenango, Quiché e Izabal, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ÁLVAREZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj